



RAMON A. VEGA SANTIAGO
PRESIDENTE

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Juana Díaz
Legislatura Municipal
Apartado 1409
Juana Díaz, Puerto Rico

Tel. (787) 837-2185
Ext. 2222-2266
2224
legislaturajd@yahoo.com

PROYECTO DE ADMINISTRACION

ORDENANZA NUM. 017

SERIE 2022-2023

PARA ENDOSAR LOS ACTOS DE CELEBRACIÓN DE COLOCACIÓN DE LA PRIMERA PIEDRA PARA EL PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN DEL PASEO TABLADO CAMBOYA DE LA COMUNIDAD PASTILLO EN EL BARRIO CAPITANEJO DE LA JURISDICCIÓN DE JUANA DÍAZ, INCLUYENDO LA INSTALACIÓN DE UNA CÁPSULA DEL TIEMPO QUE CONTENDRÁ DOCUMENTACIÓN HISTÓRICA CON RELACIÓN A ESTE PROYECTO, DISPONER LA FECHA DE APERTURA Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Ley Núm. 107 de 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como Código Municipal de Puerto Rico, en su Artículo 1.008 inciso (o) faculta los municipios a ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo con sujeción a las leyes aplicables.

POR CUANTO: Cónsono con dicha Ley 107, supra., en su inciso (m) se faculta al municipio a adquirir de acuerdo a las disposiciones de ley aplicables, el equipo necesario y conveniente para la habilitación y operación de cualquier obra o instalación pública.

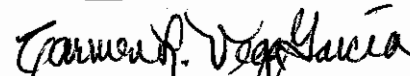
POR CUANTO: Así también el Código Municipal adoptado por la Ley 107 de 2020, según enmendada, establece en su artículo 1.010, inciso (q), que, corresponde a cada municipio ordenar, reglamentar y resolver cuanto sea necesario o conveniente para atender las necesidades locales y para su mayor prosperidad y desarrollo. Los municipios estarán investidos de las facultades necesarias y convenientes para llevar a cabo, entre otras, las funciones y actividades, de diseñar, organizar y desarrollar proyectos, programas y actividades de bienestar general y de servicio público.

POR CUANTO: El veinte (20) de septiembre de dos mil diecisiete (2017), a las seis y un cuarto de la mañana (6:15 a.m.), el huracán María, de categoría cuatro (4) en la escala Saffir-Simpson, entra por Yabucoa y golpea Puerto Rico. Para efectos de la designación de desastre federal este fenómeno fue codificado como DR-4339-PR. El huracán cruzó toda la isla con vientos sostenidos de ciento cincuenta y cinco (155) millas por hora que destruyeron todo a su paso, dejando un saldo de tres mil cincuenta y siete (3,057) muertes. En Juana Díaz las pérdidas materiales se estimaron en sobre cincuenta (50) millones de dólares. Los servidores públicos del Municipio de Juana Díaz en conjunto con grupos privados, agencias y voluntarios trabajaron incansablemente para devolver la esperanza a quienes sufrieron este embate. El Paseo Tablado Camboya fue totalmente destruido y todos los comerciantes sufrieron daños de gran carácter, lo que sumergió la zona en una difícil restricción económica.

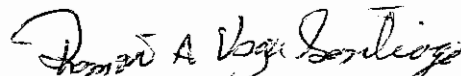
POR CUANTO: Dada la naturaleza del proyecto, el cual está enclavado en aguas del Mar Caribe, el Municipio Autónomo de Juana Díaz comenzó de inmediato sus gestiones de reclamación a las casas aseguradoras, estudios y permisos tanto ante las agencias del Gobierno Estatal como el Cuerpo de Ingenieros de los Estados Unidos. Finalmente, en el año dos mil veintidós (2022), se obtuvieron los permisos necesarios para comenzar la obra de reconstrucción.

- POR CUANTO:** En ocasión de los actos de colocación de Primera Piedra para el comienzo de los trabajos de reconstrucción del Paseo Tablado de Camboya, la Administración Municipal de Juana Díaz ha dispuesto para colocación de una cápsula del tiempo, la cual contendrá documentos relacionados a este proyecto. Esta cápsula del tiempo sirve a los propósitos de perpetuar el carácter, la voluntad de trabajo y el amor por el pueblo que distinguió a esta generación. Lleva consigo también el propósito que sirva, además, como inspiración para quienes en el futuro reciban este proyecto legado.
- POR CUANTO:** Esta Legislatura Municipal reconoce la valía y entrega de los hombres y mujeres que han puesto a la disposición de nuestro pueblo y nuestra gente su servicio, luchando por un mejor porvenir para esta generación y las venideras.
- POR TANTO:** **ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUANA DÍAZ, PUERTO RICO.**
- SECCIÓN 1:** Endosar, como por la presente se endosa, los Actos de Colocación de la Primera Piedra de la Reconstrucción del Paseo Tablado Camboya de la comunidad Pastillo en el barrio Capitanejo de la jurisdicción de Juana Díaz, como símbolo de la reconstrucción gestada por los servidores públicos, agencias gubernamentales, grupos privados y voluntarios de esta generación, luego del paso y las consecuencias del huracán María en la zona.
- SECCION 2:** Se ordena la instalación de una Cápsula Sellada, que custodie y perpetue todos y cuantos documentos fueran necesarios como evidencia del carácter, la voluntad de trabajo y el amor por el pueblo que distinguió a nuestra esta generación. Se dispone, además la creación de un duplicado de dichos documentos para su entrega y conservación en la Oficina del Administrador de la Ciudad con fines históricos.
- SECCIÓN 3:** Se dispone y ordena que la Cápsula se mantendrá sellada por el término de treinta (30) años, es decir, hasta el 6 de noviembre de 2052, fecha para la cual nuestra próxima generación develará de nuestro legado conforme el contenido de la cápsula.
- SECCIÓN 4:** Esta Ordenanza por ser de carácter urgente comenzará a regir inmediatamente después de ser aprobada y firmada por el Alcalde.
- SECCIÓN 5:** Copia certificada de esta Ordenanza será enviada a Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico, Oficina del Administrador Municipal, Oficina de Planificación y Permisos, al Director de la Propiedad Municipal, Directora de Cultura, Arte y Turismo, Casa Museo de la Historia Juanadina José Rafael Gilot Hernández para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUANA DÍAZ, PUERTO RICO, EN LA CONTINUACION DE LOS TRABAJOS DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2022, A LOS 27 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2022.


CARMEN L. VEGA GARCIA
SECRETARIA EJECUTIVA
LEGISLATURA MUNICIPAL




RAMON A. VEGA SANTIAGO
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN A LOS 28 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2022, EN JUANA DÍAZ, PUERTO RICO.


RAMON A. HERNANDEZ TORRES
ALCALDE



RAMÓN A. VEGA SANTIAGO
PRESIDENTE

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Juana Díaz
Legislatura Municipal
Apartado 1409
Juana Díaz, Puerto Rico

Tel. (787) 837-2185
Ext. 2222-2266-2224
legislaturajd@yahoo.com

CERTIFICACION

Yo, CARMEN L. VEGA GARCIA, SECRETARIA EJECUTIVA de la LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUANA DÍAZ, PUERTO RICO, por la presente CERTIFICO:

Que la que *antecede* es una copia fiel y exacta de la ORDENANZA NÚM. 017, SERIE 2022-2023 aprobada por la Legislatura Municipal en la CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA SEGUNDA SESION ORDINARIA DEL AÑO 2022, celebrada el día 27 de octubre de 2022 y la misma se titula:

PARA ENDOSAR LOS ACTOS DE CELEBRACIÓN DE COLOCACIÓN DE LA PRIMERA PIEDRA PARA EL PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN DEL PASEO TABLADO CAMBOYA DE LA COMUNIDAD PASTILLO EN EL BARRIO CAPITANEJO DE LA JURISDICCIÓN DE JUANA DÍAZ, INCLUYENDO LA INSTALACIÓN DE UNA CÁPSULA DEL TIEMPO QUE CONTENDRÁ DOCUMENTACIÓN HISTÓRICA CON RELACIÓN A ESTE PROYECTO, DISPONER LA FECHA DE APERTURA Y PARA OTROS FINES.

Estuvieron presentes los siguientes Legisladores:

Hon. Ramón A. Vega Santiago, Presidente de la Legislatura, Hon. Nydia Meléndez Maldonado, Hon. Alex Torres Luzunaris, Hon. Homero Ramos García, Hon. Erick G. Pérez Ortiz, Hon. Betzy J. Martínez Cruz, Hon. Mildred Ramírez Márquez, Hon. Natividad Soto Negrón, Hon. Leopoldo Vega Vázquez, Hon. Nicolás González Rodríguez, Hon. María Del C. Vega Vázquez, y el Hon. Aníbal Díaz Hernández

Ausentes, pero excusados:

Hon. Julio C. García González
Hon. Isaac Santiago Echevarría
Hon. Ramón Monche Colón

Ausente, pero no excusado:

Hon. Samuel A. Figueroa Nieves

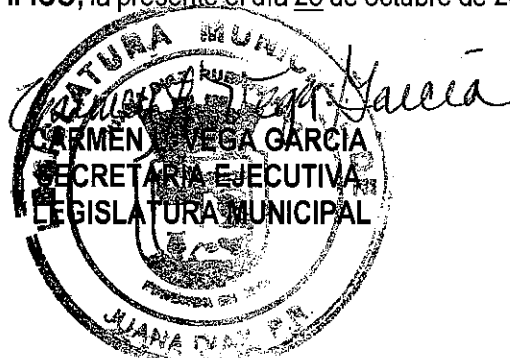
La misma fue aprobada por unanimidad.

Que fue **CONSIDERADA Y APROBADA**, por el **ALCALDE** a los 28 días del mes octubre de 2022 en Juana Díaz, Puerto Rico.

Y para que así conste envío copia de esta debidamente certificada a:

Oficina de Presupuesto Municipal adscrita a la Oficina de Gerencia y Presupuesto
Oficina del Alcalde
Oficina del Administrador Municipal
Oficina de Ingeniería
Directora de Cultura, Arte y Turismo

Por lo tanto, **FIRMO, SELLO Y CERTIFICO**, la presente el día 28 de octubre de 2022, en Juana Díaz, Puerto Rico.



moh

Sello Oficial